



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez informándole que se allego escrito por parte de la apoderada judicial de la parte demandante por medio del cual solicita el pago de los depósitos judiciales en nombre de la señora ADRIANA ROMERO RAMIREZ, y allega certificación bancaria, así mismo, se allego escrito por parte del apoderado judicial de SEGUROS DEL ESTADO S.A., por medio del cual informa que el deposito judicial No. 469630000584380, por un valor de dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$2.333.333), se consigno en su momento para cubrir las costas del proceso, sin embargo, advierte que las mismas ya fueron liquidadas y fraccionadas del titulo judicial mayor, por lo que solicita la entrega del mismo. También, me permito informar que se ingreso orden de pago en favor de la parte demandante, la cual se encuentra en validación por la entidad Bancaria Banco Agrario de Colombia S.A, se adjunta formato de la plataforma de la entidad bancaria como constancia de lo anterior. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno.

MARI FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno

Auto Interlocutorio No. 988

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Adriana Romero Ramirez y otro
Demandado: Sinicio Valencia Caicedo y otros
Radicación: 76-109-31-03-003-2008-00115-00

Atendiendo el escrito allegado por parte de la apoderada judicial de la parte demandante por medio del cual solicita el pago de los depósitos judiciales en nombre de la señora ADRIANA ROMERO RAMIREZ, y allega certificación bancaria, el Despacho ordenara poner en conocimiento de la peticionaria el anterior informe secretarial, por medio del cual se manifestó que los depósitos judiciales se encuentran ingresados al sistema del Banco Agrario de Colombia, pendientes de validación.

Ahora bien, atendiendo el escrito allegado por la entidad SEGUROS DEL ESTADO S.A, por medio del cual atienden el requerimiento realizado por esta dependencia judicial a través de auto 944 de 25 de noviembre del hogaño, el Despacho ordenara la entrega del deposito judicial No. 469630000584380, por valor de \$2.333.333, el día 01/11/2016, en favor de la entidad de seguros.

En atención a lo anterior, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Del informe secretarial de fecha 13 de diciembre de 2021, se le pone en conocimiento a la parte demandante, por medio del cual se

manifestó que los depósitos judiciales se encuentran ingresados al sistema del Banco Agrario de Colombia, pendientes de validación.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del deposito judicial No. 469630000584380, por valor de \$2.333.333, el día 01/11/2016, en favor de la entidad de seguros.

En firme lo aquí dispuesto, ingrese nuevamente a despacho para resolver la petición de terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7dccb40c29b36861eaa0b2dbd7d8113472117f35b83b77de8b47299b3c
b64a0c**

Documento generado en 13/12/2021 03:35:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>